



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 100 -2021-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por la señora **Paulina Clemente Huisa**, quien solicita la Transferencia del Lote Urbano Nro. **09** de la Manzana " **J** " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva N° 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que, en cumplimiento al D.S. 050-89-MIPRE, se adjudicó en venta el Lote Urbano N° **09** de la Mza. " **J** " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A", a los señores **Manuel Antonio Carmona Uchuya y María del Pilar Vásquez de Carmona**.

Que, mediante Escritura Pública de Cesión de Derechos de Posesión, de fecha 09 de noviembre del 2019, los señores **Manuel Antonio Carmona Uchuya y María del Pilar Vásquez de Carmona**, transfieren los derechos del lote N° **09**, Mza " **J** " del "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", a favor de la señora **Paulina Clemente Huisa**, documento celebrado por ante Fidel Paredes Aliaga, Abogado – Notario del distrito de Majes.

Que, la recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida; en consecuencia ha quedado expedita para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración el Informe N° 016-2021-TRANSFERENCIA DE LOTE ALT- J – 09 -AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/PR, de fecha 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Transferencia de propiedad, solicitada por la señora **PAULINA CLEMENTE HUISA**, del lote urbano N° **09**, Manzana " **J** ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto"; contenidas en la Escritura Pública de Cesión de Derechos de Posesión de fecha 09 de noviembre de 2019.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°.- Disponer el otorgamiento del Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° **09** de la Manzana " **J** " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A", a la señora **PAULINA CLEMENTE HUISA**.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).



Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **DIECISEIS (16)** días del mes de **ABRIL** del año dos mil veintiuno .

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Oca Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC: 3647600
EXP: 2358845